

obligan. respecta a las Carneros con precio moderado,
 y para baxo de como puedan venderse los Carneros, segun
 su costumbre, tratados & hechos con prevenciones
 segun los inframes que ha tomado & se manoman practi-
 can, e inteligentiv en esta materia, venecita pre-
 venir en el dia por que el tiempo mas oportuno que
 tasientos a quinientos Carneros; que no hacen en
 la prevencion pronta. segun los mercaderes que
 ban negociando a compra para otros pueblos, o no ve-
 encionaran los Carneros, o a precio compra los
 con irubido precio, lo que precitan. Adundara en
 perjuicio de lo publico; que para esta prevencion se ha
 la un caudal, que los ha a dora arbitrados
 por el Ayuntamiento. con costos, a mas de hacer falta
 en el devtino. que tiene entendido se hallan mu-
 chos dias ha depositados en Plaza Albarer Ovorio
 catorce mil y mas. que en esta cantidad se puriere a
 su disposicion para bastante a hacer la competente
 prevencion, quizas un extra en otros caudales de sus
 devtinos, y enaxon pronto a entregar a quien legiti-
 mamte deviera, o bien con el producto de los Carneros
 vendidos, o en el caso de ser exar exarienten, con
 aquellos medios, o arbitrios que el Ayuntamiento tubie-
 ra por comb. que todo lo pone en la alta consideracion
 de este Pl. cuerpo, para que con su acreditado zelo al
 beneficio pu. deuelva lo que fuere de su mayor agrado
 y en su dala Pl. acuerdo. Acordo replicarle, como des-
 de la repa replica a los Gov. en su abien mandada
 de depositos al Gov. Alex. para los fines que se ex-
 presan, como queda con obligacion. con res-
 pecto de devolver esta cantidad, siempre quando por
 tener que comp. remande

[Marginal notes and scribbles on the left side of the page, including some illegible text and symbols.]

